

veinte hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Ribera de Arriba, 22 de enero de 1976.—El Alcalde.—618-A.

**Resolución del Ayuntamiento de Traspinedo (Valladolid) por la que se anuncia subasta de aprovechamiento de resinas.**

Este Ayuntamiento, acogiéndose a la reducción de plazos que determina el artículo 19 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, saca a pública subasta número de pinos resinar a vida 25.207, a muerte 6.351. Total de entalladuras, 37.909. Sistema a utilizar, ácido. Tasación fijada, 1.364.720 pesetas (un millón trescientas sesenta y cuatro mil setecientas veinte pesetas). Monte de utilidad pública 73. Pinar de la Dehesa Número de la entalladura, 2. Clasificación D.

Primera subasta, día 12 de febrero, a las diez de la mañana.

Segunda subasta, de quedar desierta la primera, el 9 de marzo, a las diez de la mañana.

**Garantía provisional:** El 3 por 100 de la tasación.

**Garantía definitiva:** El 6 por 100, hasta un millón, y el resto los porcentajes determinados en el Reglamento de Contratación.

**Plazo, lugar y hora de presentación de plicas:** En la Secretaría del Ayuntamiento en días laborables, de nueve a doce, hasta el anterior a la subasta.

Proposiciones reintegradas con seis pesetas en póliza del Estado.

**Modelo de proposición**

Don ....., mayor de edad, que habita en ....., provincia de ....., calle ....., nú-

mero ....., con carné de identidad número ....., expedido el ....., en nombre propio (o en nombre y en representación de .....), enterado de los anuncios del «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, del aprovechamiento de resinas del monte Pinar de la Dehesa y de las condiciones que exigen para tomar parte en la subasta, ofrece la cantidad de ..... pesetas (consignarlo en letra y cifras).

Se adjunta resguardo de haber depositado en concepto de garantía provisional el 3 por 100 de la tasación, bien en metálico o aval bancario.

Acompañando declaración de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales.

(Fecha y firma del proponente.)

Traspinedo, 20 de enero de 1976.—El Alcalde.—626-A.

**OTROS ANUNCIOS**

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

**Audiencias Territoriales**

**LA CORUÑA**

Se hace público haberse iniciado el expediente de cancelación de la fianza, constituida por el Procurador de los Tribunales, don José Lado París, para garantizar su gestión profesional en el suprimido partido judicial de Muros, para que puedan presentarse reclamaciones contra la misma, en el plazo de seis meses, a partir de la publicación del presente, ante el Juzgado de Primera Instancia de Noya.

La Coruña, 8 de enero de 1975.—El Secretario de Gobierno, Ramón Maíz.—155-2.

**Juzgados de Primera Instancia e Instrucción**

**MADRID**

Por el presente se hace público el cese a petición propia, en el cargo de Procurador de los Tribunales de esta capital, de don Francisco Mata Cortés, y se llama a quienes se crean con algún derecho sobre la fianza del citado Procurador, a fin de que dentro del plazo de seis meses comparezcan reclamándolo en el expediente instruido por delegación del Tribunal Supremo de Justicia, para la cancelación de la citada fianza, ante el Juzgado Decano de los de Primera Instancia y de los de Instrucción de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1.

Dado en Madrid a 23 de mayo de 1975.—El Juez, Daniel Ferrer.—El Secretario, Francisco Jainaga.—509.

**MINISTERIO DE HACIENDA**

**Tribunales de Contrabando**

**MADRID**

Desconociéndose el actual paradero de Thomas G. Birmingham, Alvin Gordon, David O'Neal Burnham, Sam G. St. Ger-

main, Wayne Presley Walker, George William Davis Jr y Jeffrey Lark Jr., cuyos últimos domicilios conocidos eran apartamento 188-B y 162-A, Encinar de los Reyes (Madrid), los dos primeros, calle Marqués de Pico Velázquez, número 25, David O'Neal, base aérea de Torrejón de Ardoz Sam G. St. Germain, calle Camino de la Cuerda, número 122, Madrid, Wayne Presley y apartamento 45-B de Encinar de los Reyes Jeffrey Lark, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 17 de diciembre de 1975, al conocer del expediente número 41/1975 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los casos 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación y tenencia ilícita de estupefacientes, valorados en 11.400 pesetas los aprehendidos y descubiertos por valor de 33.100 pesetas, haciendo un total de 44.500 pesetas.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Thomas G. Birmingham, Alvin Gordon, David O'Neal Burnham, Sam G. St. Germain, Wayne Presley Walker, George William Davis Jr y Jeffrey Lark Jr.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer las multas siguientes:

	Base	Tipo Porcentaje	Sanción	Sus. comiso
A Thomas G. Birmingham.	25.925	267	69.220	14.675
A Alvin Gordon .....	725	267	1.936	625
A David O'Neal Burnham ...	625	267	1.669	625
A Sam G. St. Germain .....	25	267	67	—
A Wayne Presley Walker ...	25	267	67	—
A George William Davis Jr.	16.550	267	44.188	16.550
A Jeffrey Lark Jr. ....	625	267	1.669	625
Total saciones .....			118.816	33.100

5.º Decretar el comiso del estupefaciente aprehendido en aplicación del artículo 27, exigiendo en sustitución del descubierta su valor, en aplicación del artículo 31, según se indica anteriormente.

6.º Decretar la aplicación del indulto de la Orden ministerial de 28 de noviembre de 1975, en cuanto a la sanción subsidiaria de prisión en caso de insolvencia.

7.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal E. A. C. de Contrabando, en el

plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 280 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 18 de diciembre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda Presidente.—9.420-E.

Desconociéndose el actual paradero de Jesús Carballido Echaniz y Antonia García Lara, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Madrid, calle Virgen del Luch, número 70 y avenida de José Antonio, número 15, respectivamente, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 17 de diciembre de 1975, al conocer del expediente número 256/1974 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía, compren-

didada en los casos 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación y tenencia ilícita de estupefacientes aprehendidos por valor de 30.750 pesetas y descubiertos por valor de 8.500 pesetas, haciendo un total de 39.250 pesetas.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Jesús Carballido Echaniz, Daniel Jean Niderprin y José Ramón Fernández Hombré.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponer la multa siguiente:

	Base	Tipo Porcentaje	Sanción	Sus. comiso
Jesús Carballido .....	24.125	267	64.414	4.250
Daniel Jean Niderprin .....	15.000	267	40.050	4.250
José Ramón Fernández .....	125	267	334	—
<b>Total sanciones .....</b>			<b>104.798</b>	<b>8.500</b>

5.º Decretar el comiso de los estupefacientes aprehendidos en aplicación del artículo 27 de la Ley, así como exigir, en sustitución de los descubiertos su valor, en aplicación del artículo 31, según se indica en el cuadro de sanciones.

6.º Absolver de toda responsabilidad en materia de esta jurisdicción al resto de los encartados en el presente expediente.

7.º Disponer en su consecuencia la devolución del automóvil marca Seat 124, con matrícula M-941.943, a su propietario, don Diego Albarrán Sánchez, una vez que adquiriera firmeza el presente fallo.

8.º Decretar la aplicación del indulto de la Orden ministerial de 28 de noviembre de 1975 en cuanto a la sanción subsidiaria de prisión, en caso de insolvencia.

9.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal E. A. C. de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 280 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de

duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 18 de diciembre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda Presidente.—9.419-E.

\*

Desconociéndose el actual paradero de Manuel Orta, súbdito americano, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 10 de diciembre de 1975, al conocer del expediente número 326/75, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el caso 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación ilegal de diversas mercancías, valoradas en la cantidad de 202.000 pesetas.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Carlos García Martín y Manuel Orta.

3.º Declarar que en los responsables concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad siguientes: Atenuante 5.º del artículo 17, por la disminución del grado de malicia, aplicable únicamente al señor García Martín.

4.º Imponerles las multas siguientes:

	Base	Tipo Porcentaje	Sanción
A Carlos García Martín .....	101.000	400	404.000
A Manuel Orta .....	101.000	467	471.670
<b>Total sanciones .....</b>			<b>875.670</b>

5.º Decretar el comiso de las mercancías aprehendidas, en aplicación del artículo 27 de la Ley.

6.º Decretar la aplicación del indulto de la Orden ministerial de 28 de noviembre de 1975, en cuanto a la sanción subsidiaria de privación de libertad por insolvencia.

7.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal E. A. C. de Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la in-

terposición del recurso no suspende la ejecución del fallo, y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada 280 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 23 de diciembre de 1975.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda Presidente.—9.529-E.

**MALAGA**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo, se notifica a Meuris Joseph Francois, cuyo último domicilio conocido era en Torremolinos (Málaga), cañada de los Cardos, «Villa Paquita», avenida de los Manantiales, inculcado en el expediente número 222/75, instruido por aprehensión de automóvil «Citroën DS-21», matrícula MA-49.321, mercancía valorada en 150.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal.

Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las once horas del día 9 de febrero de 1976 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir, asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Málaga, 21 de enero de 1976.—El Secretario del Tribunal.—603-E.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

**Subsecretaría**

**SUBDIRECCION GENERAL DE GESTION ECONOMICA Y REGIMEN INTERIOR**

*Información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras «Supresión paso a nivel del p. k. 158/210 por un paso superior en el p. k. 158/278, línea Palazuelo-Astorga», en término municipal de Carbajosa de la Sagrada (Salamanca)*

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Supresión paso a nivel del p. k. 158/210 por un paso superior en el p. k. 158/278, línea Palazuelo-Astorga, en término municipal de Carbajosa de la Sagrada (Salamanca), cuyo proyecto ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en el Programa de Inversiones del Plan RENFE 1972/1975, como revisión del Plan Decenal de Modernización, integrado a su vez en el Plan de Desarrollo Económico y Social, siendo aplicables a las mismas los pre-

ceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del texto refundido de la Ley del III Plan de Desarrollo Económico y Social, aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, que libera a las expropiaciones que deban realizarse para la ejecución de las obras incluidas en el Plan de las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia.

En su virtud y los efectos señalados en el capítulo II del título II de la vigente

Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Esta Subdirección General, por delegación del ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento, según Resolución de 28 de noviembre de 1973 y en base a lo dispuesto en el Decreto 909/1969, de 9 de mayo, ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación que a con-

tinuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito, ante esta Subdirección General, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

En el Ayuntamiento de Carbajosa de la Sagrada (Salamanca) estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación.

Madrid, 12 de enero de 1976.—El Subdirector general, José B. Granda Burón.

Relación que se cita

Finca número	Propietario y domicilio	Polígono número	Parcela número	Superficie a expropiar m <sup>2</sup>	Linderos
1	D. Miguel Gómez de Liaño.	14	39	104	N. y S., Domingo Sánchez; E., Modesto Sánchez, y O., carretera.
2	D. Joaquín Gonzalo.	14	52	40	N., FF.CC.; S., Duque de Alba; E., FF.CC., y O., carretera.
3	Duque de Alba.	14	55	95	N., Joaquín Gonzalo; S., población y camino; E., FF.CC., y O., carretera.
4	D. Guillermo Muñoz Sánchez. Comendadoras, 4. Salamanca.	15	37-40-41-56	4.933	N., FF.CC.; S., Matías Marco; E., carretera y cementerio, y O., prado comunal.
5	D. Guillermo Muñoz Sánchez. Comendadoras, 4. Salamanca.	15	60	484	N., Fabián Sánchez; S., Matías Marcos; E., carretera y cementerio, y O., Matías Marcos.
6	D. Matías Marcos. General Mo- la, 51-B. Salamanca.	15	58	624	N., Miguel Gómez Liaño; S., FF.CC. y carretera; E., carretera, y O., FF.CC.
7	D. Matías Marcos. General Mo- la, 51-B. Salamanca.	15	59	299	N., Miguel Gómez Liaño; S., FF. CC. y carretera; E., carretera, y O., FF.CC.
8	D. Matías Marcos. General Mo- la, 51-B. Salamanca.	15	42	190	N., Guillermo Muñoz Sánchez; S., Modesto Sánchez; E., carretera, y Oeste, prado comunal.

Información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras «Supresión paso nivel del p. k. 287/013 por un paso superior en el p. k. 287/126, línea Venta de Baños-Santander», en término municipal de Villamuriel de Cerrato (Palencia)

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Supresión paso a nivel del p. k. 287/013 por un paso superior en el p. k. 287/126, línea Venta de Baños-Santander», en término municipal de Villamuriel de Cerrato (Palencia), cuyo proyecto ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en el Programa de Inversiones del Plan Renfe 1972/1975, como revisión del Plan Decenal de Modernización, integrado a su vez en el

Plan de Desarrollo Económico y Social, siendo aplicables a las mismas los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del texto refundido de la Ley del III Plan de Desarrollo Económico y Social, aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, que libera a las expropiaciones que deban realizarse para la ejecución de las obras incluidas en el Plan, de las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II del título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Subdirección General, por delegación del ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento, según Resolución de 28 de noviembre de 1973, y en base a lo dis-

puesto en el Decreto 909/1969, de 9 de mayo, ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo 1.º, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito, ante esta Subdirección General, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa, y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

En el Ayuntamiento de Villamuriel de Cerrato (Palencia), estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación.

Madrid, 12 de enero de 1976.—El Subdirector general, José B. Granda Burón.

Relación que se cita

Finca número	Propietario y domicilio	Parcela número	Polígono número	Superficie a expropiar m <sup>2</sup>	Linderos
1	D. Emilio Inclán Villamuriel ...	9	42	2.227,50	N., Rafael Manuel y Tomás de Barco; S., camino; E., FF. CC., y O., cañada.
2	Ministerio de Obras Públicas ...	88 a-b	42	1.883,70	N., Abraham Mieres; S., camino del Picón; E., camino del Picón, y O., FF. CC.

Información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras «Supresión paso a nivel del p. k. 143/909 por un paso superior en el p. k. 144/019, línea Zaragoza-Alsasua», en término municipal de Pueyo (Navarra)

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Supresión paso a

nivel del p. k. 143/909 por un paso superior en el p. k. 144/019, línea Zaragoza-Alsasua», en término municipal de Pueyo (Navarra), cuyo proyecto ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en el Programa de Inversiones del Plan Renfe 1972/1975, como revisión del Plan Decenal de Modernización, integrado a su vez en el Plan de Desarrollo Económico y Social, siendo aplicables a las mismas los proyectos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes

del Reglamento de 26 de abril de 1957, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del texto refundido de la Ley del III Plan de Desarrollo Económico y Social, aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, que libera a las expropiaciones que deban realizarse para la ejecución de las obras incluidas en el Plan, de las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia.

En su virtud, y a los efectos señalados en el capítulo II del título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los con-

cordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Subdirección General, por delegación del Ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento, según Resolución de 28 de noviembre de 1973, y en base a lo dispuesto en el Decreto 909/1969, de 9 de mayo, ha resuelto, en el día de la fecha, abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computa-

dos en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo 1.º, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito, ante esta Subdirección General, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la

Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

En el Ayuntamiento de Pueyo (Navarra), estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación.

Madrid, 12 de enero de 1976.—El Subdirector general, José B. Granda Burón.

Relación que se cita

Finca número	Propietario y domicilio	Polígono número	Parcela número	Superficie a expropiar — M²	Linderos
1	D. Juan Izco Navarriaz, El Pueyo (Navarra) .....	7	33 a	731	N., Carlos Zabalza y Julián Sánchez; S., carretera; E., carretera, y O., Ayuntamiento.
2	D. Félix Salinas Sola, Plaza San Rafael, 7-2.º Pamplona .....	7	33 b	600	N., Carlos Zabalza y Julián Sánchez; S., carretera; E., carretera, y O., Ayuntamiento.
3	Ayuntamiento del Pueyo .....	7	26 a	1.008	N., Ayuntamiento; S., carretera; E., Carlos Zabalza y otros, y O., río Cidacos.
4	D. Leoncio Elorz Oronoz, El Pueyo (Navarra) .....	7	27	1.281	N., FF. CC. y río Cidacos; S., Ayuntamiento; E., río Cidacos, y O., Casimiro Armendáriz y otros.
5	D.ª Natalia Aoiz Alcarte, El Pueyo (Navarra) .....	19	69	1.371	N., Casimiro Sánchez; S., José María Elorz; E., FF. CC., y O., carretera.
6	D.ª Natalia Aoiz Alcarte, El Pueyo (Navarra) .....	7	30	620	N., parcela 27; S., parcela 24; E., FF. CC., y O., parcela 27.
7	D. Domingo Espinal, El Pueyo (Navarra) .....	7	24	70	N., Natalia Aoiz; S., Leoncio Elorz; E., FF. CC., y O., Leoncio Elorz.

Comisarías de Aguas

CUENCA DEL DUERO

Concesión de aguas públicas (C. 7075)

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Félix Ferrero García, calle San Torcuato, número 23, Zamora.

Clase de aprovechamiento: Riegos. Cantidad de agua que se pide: 30 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Duero.

Términos municipales en que radicarán las obras: Villalazán (Zamora).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ellos

el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 26 de diciembre de 1975.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Aurelio Vilaro.—4.676-D.

EBRO

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Fabricados para la Construcción del Norte de España, S. A.» («Facosa-Norte, S. A.»).

Domicilio: Villodas (Alava).

Cantidad de agua que se pide: 100 metros cúbicos por día igual a 1,21 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Manantial del río Zadorra.

Término municipal en que radicarán las obras: Villodas, Ayuntamiento de Iruña (Alava).

Destino del aprovechamiento: Uso industrial para fabricación de prefabricados de hormigón y para consumo de oficinas y servicios.

Representante: Don José María Tartan García, paseo Independencia, número 3, 9.º, Zaragoza.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, número 28, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas den-

tro del referido plazo otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley, antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 10 de julio de 1975.—El Comisario Jefe, José I. Bodega.—3.188-D.

Confederaciones Hidrográficas

GUADALQUIVIR

Obra: Zona regable canal margen izquierda del Guadalate. Tuberías principales del sector I. Término municipal: Arcos de la Frontera (Cádiz)

Con motivo de las obras arriba expresadas, hay necesidad de expropiar terrenos en el referido término municipal, cuya relación de propietarios afectados se publica a continuación.

Esta Dirección, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y cumpliendo los artículos 18 y 19 de la misma, abre información pública por plazo de quince días, durante el cual cualquier persona podrá aportar por escrito, presentado en la Alcaldía de Arcos de la Frontera, los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación de interesados u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación.

Sevilla, 13 de enero de 1976.—El Ingeniero Director, M. Palancar.—276-E.

## Relación que se cita

Número de la finca	Interesado	Nombre de la finca o paraje
<i>Tubería principal número 1</i>		
1	D. Juan Lora Romero .....	El Romeral.
2	D. Juan Moreno Rosado .....	El Romeral.
3	D. Juan García Morales .....	El Romeral.
4	D. Alfonso García Morales .....	El Romeral.
5	D.ª Carmen Morales Zamora .....	El Romeral.
6	D. Antonio Jiménez Perdigones .....	El Romeral.
7	D. José Parral Puerto .....	El Romeral.
8	D. Francisco Soto Caballero .....	El Romeral.
9	D. José Pajuelo Rosado .....	El Romeral-Huerto del Bombo.
10	D. José Estévez de los Reyes .....	El Romeral-La Manzanera.
11	D. José Estévez de los Reyes .....	El Milagro-La Manzanera.
12	D.ª Antonia Duque de Estrada Mariscal .....	Don Gil.
13	D.ª Consuelo Duque de Estrada Mariscal .....	Don Gil.
14	D.ª Luisa Duque de Estrada Mariscal .....	Don Gil.
15	D.ª Rosario Duque de Estrada Mariscal .....	Don Gil.
16	D. Eduardo León Manjón .....	Ranco Masa Blanda.
17	D. Francisco José de las Cuevas Amado .....	La Solédad.
18	D. Eduardo León Manjón .....	El Santiscal.
19	D. Diego Ruiz González .....	El Coto.
<i>Tubería principal número 2</i>		
20	D. Juan Lora Romero .....	El Romeral.
21	D. Inocencio Barrera Rojo .....	Cuesta de la Rosa.
22	Hermanos Sánchez Sánchez .....	Cuesta de la Rosa-Viña de los Sánchez.
23	D. Laureano Barrera Ruiz .....	Chimeneo.
24	D.ª Josefa Zamora Fraidia .....	Chimeneo.
25	D. Juan García Morales .....	Cuesta de la Rosa.
26	D. Rafael González Sánchez .....	La Soladilla.
27	D. Antonio Gutiérrez Fernández .....	La Laguneta.
28	D. Juan Chamizo Segura .....	Cerrita.
29	D. Antonio Luis Jiménez Chamizo .....	Mata La Gitana.
30	D. Manuel Sánchez Gómez .....	Cabezuelo-La Rosalía.
31	D. Juan Mancera Alvarez .....	Concejo.
32	D.ª Mariana Mancera Alvarez .....	El Concejo-Cabezuelo.
33	Herederos de don José María de las Cuevas Olivares .....	El Concejo.
34	I. R. Y. D. A. .....	Venta San José.
35	D. Rafael Gordillo García .....	Venta San José.
36	D. Manuel Villalba Fernández .....	Venta San José.
37	D. José Gamaza Saborido .....	Venta San José-Loma del Concejo.
38	D. Manuel Villalba Fernández .....	Vegas de Cobiches.

## MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Régimen Jurídico de la Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 en relación con el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción sucesiva en dicho Registro de las publicaciones tituladas «Resumen de Noticias de Prensa» y «Declaraciones Políticas», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa solicitante: «Publicaciones Controladas, S. A.», inscrita en el Registro de Empresas Periodísticas con el número 220 —Sección Personas Jurídicas—, tomo 5.

Domicilio: Calle Sánchez Pacheco, números 81-83, Madrid-2.

Título de la publicación: «Resumen de Noticias de Prensa».  
Lugar de aparición: Madrid.  
Periodicidad: Diaria.  
Formato: 29 por 39 centímetros.  
Número de páginas: 16.  
Precio: 10 pesetas y 15 pesetas en domingos.

Ejemplares de tirada: 2.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Difusión de resúmenes de artículos y noticias publicadas en los medios informativos, y, en algunos casos, por su mayor interés, sus textos completos, referidos a información general. Comprenderá todos los temas correspondientes a información general y que hayan sido previamente publicados.

Director: Don Antonio Mérida Fernández Llamazares. R.O.P. número 3.191.

Título de la publicación: «Declaraciones Políticas».

Lugar de aparición: Madrid.  
Periodicidad: Semanal.  
Formato: 21,5 por 28,5 centímetros.  
Número de páginas: De 24 a 48.  
Precio: 50 pesetas.  
Ejemplares de tirada: 5.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Difusión de resúmenes de artículos y noticias publicados en los medios informativos, y, en algunos casos, por su mayor interés, sus textos completos, referidos a información general. Comprenderá todos los temas corres-

pondientes a información general y que hayan sido previamente publicados.

Director: Doña Isabel San Román García. R.O.P. número 3.168.

Madrid, 13 de enero de 1976.—El Director general.—539-C.

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

### Instituto Nacional de Urbanización

*Información pública de los proyectos de delimitación, previsiones de planeamiento y cuadro de precios máximos y mínimos del polígono industrial sito en Los Corrales de Buelna (Santander)*

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 2.º y 3.º de la Ley de 21 de julio de 1952 y concordantes del Decreto de 21 de febrero de 1963, se someten a información pública, durante un mes, los proyectos de delimitación, previsiones de planeamiento y cuadro de precios máximos y mínimos del polígono industrial sito en el término municipal de Los Corrales de Buelna (Santander).

Los proyectos se encuentran de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda de Santander, calle San Fernando, número 50, a las horas de oficina, en la que habrán de presentarse los escritos que se formulen sobre los proyectos.

Para mayor facilidad de los afectados, una copia de los proyectos se ha remitido al Ayuntamiento de la localidad aludida, a fin de que puedan ser examinados.

Igualmente se hace constar que el «Boletín Oficial» de la provincia insertará anuncio detallado en el que se especifican los límites del polígono, las previsiones de planeamiento, los precios máximos y mínimos de cada zona, los presuntos afectados y la documentación que los interesados deberán aportar para acreditar sus derechos. Asimismo se ha remitido edicto al aludido Ayuntamiento para su exposición en el tablón de anuncios, en el que figuran todos los extremos antes relacionados. El cómputo del trámite de información pública se efectuará a partir de la última publicación que se realice en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia.

Todo lo cual se hace público de acuerdo con los preceptos legales antes citados a los debidos efectos.

Madrid, 22 de enero de 1976.—El Director Gerente, Carlos García Maura.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### LANGREO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 del actual, acordó aprobar inicialmente el proyecto de modificación del Plan Parcial de Ordenación Lada-Barros, en cuanto a la reforma de la red viaria en la zona industrial de Barros, proyecto que, de conformidad con el artículo 39, en relación con el 32 de la Ley 19/1975, de 2 de mayo, de reforma de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública durante un mes, a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, computándose el plazo a partir del último de estos periódicos en que se publique.

El mencionado proyecto que puede examinarse en la Secretaría Municipal durante el indicado plazo y en las horas de nueve a trece todos los días hábiles.

Langreo, 15 de enero de 1976.—El Alcalde, Antonio García Lago.—536-C.

## BANCO CENTRAL, S. A.

## Dividendo activo

El Consejo de Administración de este Banco, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 40 de los Estatutos sociales, ha acordado el reparto de un dividendo activo, número 90, por los beneficios del ejercicio de 1975, con arreglo al siguiente detalle:

	Nomi- nal	Im- pues- tos	Líqui- do
Complementario:			
Acciones números 1 al 26.022.051 .....	32,22	5,31	26,91
Unico:			
Acciones números 26.022.052 al 31.226.462.	10,37	1,71	8,66

El expresado dividendo se hará efectivo, contra presentación de los correspondientes extractos de inscripción, a partir del día 1 de febrero próximo, en las oficinas centrales y en todas las sucursales y agencias de la Entidad.

Madrid, 26 de enero de 1976.—El Vice-secretario general, Juan Bule Hombre.—293-12.

## BANCA MARCH, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto por Orden del Ministerio de Hacienda de 9 de agosto de 1974, a continuación se publican los tipos de interés preferenciales y máximos que esta Banca aplicará a las operaciones que formalice a partir de 1 de enero de 1976, tipos que estarán vigentes en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso.

	Preferenciales — Porcentaje	Máximos — Porcentaje
<b>Operaciones activas:</b>		
<b>Operaciones a plazo igual o inferior a dieciocho meses:</b>		
Descuento comercial .....	7,50	8,00
Créditos con garantía personal en póliza .....	8,00	8,50
Créditos en letra .....	8,00	8,50
Créditos en letra con cuenta compensación .....	8,00	8,50
Anticipo con garantía de letras u otros efectos al cobro .....	7,50	8,00
Créditos con garantía de mercaderías .....	8,00	8,50
Créditos con garantía de valores industriales .....	8,00	8,50
Créditos con garantía de obligaciones del Tesoro .....	8,00	8,50
Créditos con garantía de fondos públicos .....	8,00	8,50
Créditos con garantía de otros valores del Estado .....	8,00	8,50
<b>Operaciones a plazo superior a dieciocho meses e inferior a dos años:</b>		
Descuento comercial .....	8,50	9,00
Créditos y préstamos de cualquier clase .....	8,50	9,00
<b>Operaciones a plazo igual o superior a dos años:</b>		
Descuento comercial, créditos y préstamos de cualquier clase (incluidas comisiones).		
Entre dos y tres años .....	12,00	13,00
A más de tres años .....	13,00	13,50
<b>Operaciones pasivas:</b>		
Cuentas corrientes a la vista (mínimo) .....	0,50	
Cuentas libreta ahorro .....	2,75	
<b>Imposiciones a plazo fijo:</b>		
A tres meses .....	4,50	
A seis meses .....	5,50	
A un año .....	6,00	
A plazo igual o superior a dos años .....	7,75	
A plazo igual o superior a tres años .....	8,25	
<b>Certificados de depósito:</b>		
A tres años o más .....	8,50	

Madrid, 5 de enero de 1976.—573-C.

## BANCO DE FINANZAS

Extraviado el resguardo de depósito número D-634/73 a favor del Ayuntamiento de Riaño (León), comprensivo de los siguientes certificados de depósito:

Número	Serie	Importe
13.099/73	A	250.000
13.100/73	A	250.000
13.101/73	A	250.000
13.102/73	A	250.000
13.103/73	A	250.000
13.104/73	A	250.000
13.105/73	A	250.000
13.106/73	A	250.000
13.107/73	A	250.000
13.108/73	A	250.000
1.563/73	A	500.000
1.562/73	A	500.000
1.561/73	A	500.000
1.559/73	A	500.000
13.993/73	A	250.000

Se hace público que si dentro del plazo de treinta días a contar de la fecha de publicación de este anuncio no se notifica a este Banco reclamación de tercero, se expedirá duplicado, quedando el Banco libre de toda responsabilidad.

Madrid, 27 de enero de 1976.—Fernando García de la Noceda Fierro, Subdirector general.—913-C.

## TECO IBERICA, S. A.

En la reunión de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 1 de diciembre de 1975, se ha adoptado, por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

1.º Reducir el capital social de la Entidad en 19.904.500 pesetas, dejándolo establecido en un 1.270.500 pesetas, mediante la reducción del valor nominal de las acciones en circulación, de 5.000 pesetas, a 300 pesetas por acción, con devolución a los actuales accionistas de 4.700 pesetas por acción, operación de la que se dejará constancia mediante estampillado de los títulos.

Barcelona, 7 de enero de 1976.—María Soledad Rocha Barral, Secretario.—550-C.  
y 3.ª 28-1-1976

## PERFUMES FLORIBERIA, S. A.

En la reunión de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 1 de diciembre de 1975, se ha adoptado, por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

1.º Reducir el capital social de la Entidad en 5.400.000 pesetas, dejándolo establecido en 600.000 pesetas, mediante la reducción del valor nominal de las acciones en circulación, de 5.000 pesetas, a 500 pesetas por acción, con devolución a los actuales accionistas de 4.500 pesetas por acción, operación de la que se dejará constancia mediante estampillado de los títulos.

Barcelona, 7 de enero de 1976.—Enrique Puig Planas, Secretario.—551-C.  
y 3.ª 28-1-1976

## ANTIGUA CASA MARIN, S. A.

En la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada en primera convocatoria en Madrid el día 15 de noviembre de 1975, con la asistencia de accionistas que representaron el 96,50 por 100 del capital desembolsado, fueron adoptados por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Canjear los títulos de las acciones emitidas por la Sociedad y que se encuentran en la actualidad suscritas y desembolsadas en su totalidad numeradas del número 1 al 3.200 por otros títulos nuevos iguales en número, valor nominal y en derechos económicos y sociales a los actuales y sin que, por consiguiente, se aumente o reduzca el capital social.

Segundo.—Las nuevas acciones emitidas para ser canjeadas por las actuales serán al portador, numeradas correlativamente del 1 al 3.200, extendidas en libros talonarios, y contendrán las menciones exigidas por la Ley de Sociedades Anónimas y por los Estatutos sociales.

Tercero.—El presente acuerdo será publicado por tres veces en el «Boletín Oficial del Estado» y en tres periódicos de los de mayor circulación de la provincia de Madrid, donde la Sociedad tiene su domicilio, y no se llevará a efecto antes de que transcurra el plazo de tres meses a contar de la fecha del último anuncio del acuerdo.

Cuarto.—Los títulos actuales de las acciones deberán ser presentados al Consejo de Administración de la Sociedad para su canje por los nuevos títulos que correspondan, dentro del plazo de cuatro meses siguientes a la fecha de comienzo de la efectividad del acuerdo de canje. Al término de dicho plazo la Sociedad declarará la nulidad de las acciones que no hayan sido presentadas al canje y venderá por cuenta y riesgo de los interesados y con intervención de Agente de Cambio y Bolsa las acciones emitidas en lugar de las anuladas, ofreciéndose en primer lugar a



los accionistas que hayan acudido al canje. El importe líquido de la venta de las acciones quedará depositado a disposición de los interesados en el Banco de España.

Lq que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley sobre Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de diciembre de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración, Agustín Silván Nieto.—197-12.

2.º 28-1-1976

**ALIMENTACION GANADERA Y AVICOLA, S. A.**

(A.G.A.S., S.A.)

Junta general de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración y según lo dispuesto en sus Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Compañía «Alimentación Ganadera y Avícola, S. A.», a Junta general con el carácter de extraordinaria, además de la ordinaria correspondiente, que se celebrará el día 14 del próximo mes de febrero, a las once horas, en su domicilio social en Marcilla (Navarra), carretera de Zaragoza, finca «Contiendas», en primera convocatoria o, en su caso, al día siguiente 15 del mismo mes a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar de los siguientes asuntos:

1. Memoria, Balance e inventarios hasta el 31 de diciembre de 1975.
2. Gestión del Consejo de Administración.
3. Convenio transaccional con la Cooperativa ganadera «Euskaldunak».
4. Opción de compra de la fábrica de piensos compuestos o del activo de esta Sociedad a la Cooperativa ganadera «Euskaldunak», o a quien la misma designe o a terceros directamente; ratificación de gestiones que sobre ello ha verificado el Consejo de Administración.

En su caso, venta a tercero o adjudicación en pago a Cooperativa ganadera «Euskaldunak» o a quien ésta designe: Precio y condiciones.

5. Ruegos y preguntas.

Marcilla, 9 de enero de 1976.—El Consejo de Administración —724-C.

**KLEIN, S. A.**

SEGOVIA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, a celebrarse en el domicilio social, calle Hermanos Klein, s/n., en Segovia, a las dieciséis horas del día 13 de febrero de 1976, en primera convocatoria, y el día 14 de febrero a la misma hora y domicilio en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Modificación de los artículos 5.º y 13 de los Estatutos.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Segovia, 22 de enero de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración, Raimundo Cros Angot.—764-C.

**GARAGE SAN BAUDILIO, S. A.**

A los efectos prevenidos en el artículo número 153 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951, se hace público que esta Sociedad, en virtud de acuerdo adoptado en la Junta general extraordinaria válidamente celebrada en fecha 4 de noviembre de 1975, se ha decidido proceder a la disolución e inmediata liquidación de la Sociedad.

San Baudilio de Llobregat, 8 de enero de 1976.—El Presidente, Esteban Aixés Vidal.—682-C.

**SOCIEDADES DE INVERSION DE VALORES COMERCIALES E INDUSTRIALES, S. A. (INVACO)**

Balance de comprobación y saldos al 31 de diciembre de 1974

	Balance def. a fin año ant.	Cargos	Abonos	Balance def. a fin periodo
Tesorería	66.276.800	404.285.885	450.770.074	200.000.000
Caja	—	446.851	446.851	200.000.000
Bancos	66.276.800	403.849.034	450.323.223	—
Cartera de valores	142.864.134	175.274.840	121.338.803	5.309.312
Acciones cotizadas	142.864.134	142.592.748	102.592.748	1.952.768
Acciones no cotizadas	—	32.327.823	18.746.055	—
Obligaciones cotizadas	—	374.000	374.000	671.868
Obligaciones no cotizadas	—	—	—	—
Deudores	399.183	112.790.980	111.738.083	2.654.656
Dividendos a cobrar	112.985	1.798.977	1.689.978	155.363.800
Por ventas realizadas de valores	—	110.925.635	109.831.885	—
Otros deudores	226.200	66.348	216.200	2.654.656
Inmovilizaciones tangibles	—	148.518	—	155.072.133
Inmovilizaciones intangibles	3.725.000	—	—	291.757
Total	213.205.117	692.510.003	693.846.940	1.976.887
Cuentas de orden	56.250	272.500	141.250	91.767
Total Activo	213.261.367	692.782.503	693.988.190	387.352
				16.757.518
				221.868.180
				187.500
				222.055.680

Cuenta de resultados del Ejercicio a 31 de diciembre de 1974

	DEBE	HABER	Pesetas
Gastos	22.468.628		22.468.628
Pérdidas en venta de títulos	717.584		1.773.386
Pérdidas de valores	4.255.806		19.903.625
Inmovilizaciones intangibles (amortización)	372.500		625
Inmovilizaciones tangibles (amortización)	14.952		7.900
Intereses bancarios	56.334		758.050
Otros gastos	294.034		25.042
Resultados del ejercicio	16.757.518		22.468.628
Total Debe	22.468.628		
Ingresos		22.468.628	
Cupones y dividendos de la cartera		1.773.386	
Beneficios en venta de títulos		19.903.625	
Beneficios en venta de derechos de suscripción		625	
Primas de asistencia Juntas		7.900	
Intereses bancarios		758.050	
Otros ingresos		25.042	
Total Haber		22.468.628	

## Aplicación de los resultados Ejercicio 1974

	Propuesta a 31-12-1974	Acordada 18-6-1975 por J. G. A.
Resultados ejercicio .....	16.757.518	16.757.518
Resultados netos en venta de valores .....	15.648.444	15.648.444
Resultados netos ordinarios .....	1.109.074	1.109.074
Aplicación de resultados .....	16.757.518	16.757.518
Reserva legal .....	8.933.286	8.933.286
Fondo de fluctuación de valores .....	7.824.222	7.824.222

## Inventario de la Cartera al 31 de diciembre de 1974

Clase de valor	Valor nominal	Valor contable
Vñedros Españoles .....	2.000.000	5.074.611,50
Sniace .....	25.000	37.085,00
Española de Petróleos .....	100.000	464.292,10
Explosivos Río Tinto .....	900.000	3.589.305,40
Asland .....	408.500	1.930.124,24
Altos Hornos .....	25.000	58.672,20
Dragados y Construcciones .....	350.000	3.118.101,70
Fomento de Obras y Construcciones .....	350.000	1.896.017,80
Cevasa, ordinarias .....	2.328.000	6.107.953,12
Cevasa, preferentes .....	4.800.000	6.180.392,00
Sevillana de Electricidad .....	231.500	445.871,88
Feccsa, serie A .....	188.000	380.958,82
Hidroalas .....	60.000	143.858,92
Iberduero .....	135.000	388.490,00
Unión Eléctrica .....	22.500	491.345,20
Saba .....	608.000	2.189.334,90
Finanzauto, S. A. .....	300.000	2.245.260,60
Finanzauto y Servicios .....	280.000	1.762.389,90
Galerías Preciados .....	472.500	2.098.500,87
Banco Atlántico .....	4.744.000	41.036.885,80
Banco Central .....	1.730.000	16.054.418,65
Banco de Gredos .....	467.000	6.045.718,16
Banco Comercial Trasatlántico .....	2.238.000	18.339.065,30
Banco de Bilbao .....	185.000	1.940.491,86
Banco de Madrid .....	113.000	841.234,71
Banco de Santander .....	150.000	3.578.283,80
Banco de Santander, 25 por 100 desemb. ....	62.500	—
Banco de Vizcaya .....	381.500	3.300.532,90
Banco Hispano Americano .....	50.000	380.854,60
Banco Popular Español .....	770.000	7.320.311,30
Banco Zaragozano .....	400.000	4.014.447,52
Bankunión .....	7.032.000	39.104.624,90
Española de Inversiones .....	516.000	516.789,48
Popularinsa —serie B— .....	59.500	356.260,63
Popularinsa —serie C— .....	18.000	96.359,15
Popularinsa —serie D— .....	158.500	1.038.943,24
Popularinsa —serie E— .....	34.500	206.768,75
Norvasa .....	10.000	10.020,40
Corporación Industrial Bancobao .....	61.500	61.625,46
Banco Riva y García .....	2.340.000	13.581.768,00
Obligaciones:		
Saba E/74 .....	374.000	374.000,00
Total cartera .....	35.655.000	196.799.971,06

Barcelona, 21 de abril de 1975.—«Inversora de Valores Comerciales e Industriales, S. A.» (INVACO).—El Consejero-Delegado.—12.073-C.

AUXIESA  
INGENIERIA ESPAÑOLA, S. A.

Junta general extraordinaria  
de accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en Madrid, en su domicilio social de Padilla, 17, el día 16 de febrero, a las trece horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora, en segunda, bajo las prescripciones de la Ley de Sociedades Anónimas, con el siguiente orden del día:

a) Acuerdo de fusión por absorción de «Auxies Ingenieria Española, S. A.», e «I.P.Q., Ingeniería de Plantas Químicas e Industriales, S. A.», en la «Empresa de Estudios y Proyectos Técnicos, Sociedad Anónima», EDES, mediante el traspaso en bloque del patrimonio social de aquéllas a ésta y subsiguiente disolución, sin liquidación; de «Auxies Ingenieria Española, S. A.», y de «I.P.Q., Ingeniería de Plantas Químicas e Industriales, Sociedad Anónima», con efectos a partir del 1 de enero de 1976 y aprobación, a esos efectos del oportuno balance.

b) Anulación de las acciones de «Auxies Ingenieria Española, S. A.», y de «I. P. Q., Ingeniería de Plantas Químicas e Industriales, S. A.», que obran en poder de la «Empresa de Estudios y Proyectos Técnicos, S. A.», EDES, al confundirse el patrimonio de las dos primeras en el de la última, por ser la «Empresa de Estudios y Proyectos Técnicos, S. A.», EDES, titular de todas las acciones que constituyen el capital social de «Auxies Ingenieria Española, Sociedad Anónima», y de «I. P. Q., Ingeniería de Plantas Químicas e Industriales, Sociedad Anónima», sin necesidad, por tanto, de ampliar el capital social.

c) Autorización al Consejo de Administración para que tramite la fusión y designe la persona o personas que en nombre de la Sociedad intervenga, solidaria o mancomunadamente, en la realización de la fusión acordada, otorgando los documentos públicos o privados que fueran necesarios para llevarla a efectos y solicitando del Ministerio de Hacienda los beneficios derivados del régimen de concentración de Empresas.

d) Aplicación a la fusión de lo dispuesto en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

e) Condicionar estos acuerdos a la concesión por el Ministerio de Hacienda de los beneficios fiscales establecidos para

la concentración de Empresas, facultando al Consejo para que a la vista de los beneficios concedidos adopte la decisión que estime oportuna en orden a la fusión.

f) Redacción del acta de la reunión por el señor Secretario. Lectura y aprobación, si procede, de la misma.

Al acuerdo de fusión, en su caso, le será de aplicación lo dispuesto en la Ley 73/1968, de 5 de diciembre, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4 de la misma, y a los efectos en ella determinados, a continuación se transcriben íntegramente los párrafos 1, 2 y 3 de su artículo único.

Uno. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada, o en los que se declaren de aplicación por el Ministerio de Hacienda, cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho de separarse de las Sociedades Anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión.

Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas. En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley, se reducirá a un mes, contando también desde la fecha del último anuncio.

Dos. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año, o, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido según balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma. En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

Tres. Dentro del mes siguiente a aquel en que pueda ejercitarse el derecho de separación, la Junta general, o por su autorización expresa el Consejo de Administración, podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separan en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago. En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.

Madrid, 19 de enero de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración, Félix Benítez de Lugo y Guillén.—723-C.

ENERGIA E INDUSTRIAS  
ARAGONESAS, S. A.

MADRID

Pago cupones obligaciones

Emisión 1963.—El cupón número 26, correspondiente a las obligaciones simples 6,0718 por 100 de esta Sociedad, números 1 al 200.000 ambos inclusive, se pagará a partir de su vencimiento, 15 de marzo de 1976, a razón de 30 pesetas netas por cupón (bruto, 30,36 pesetas).

Emisión 1972.—El cupón número 8, correspondiente a las obligaciones simples convertibles 6,48 por 100 de esta Sociedad,



números 1 al 400.000, ambos inclusive, se pagará a partir de su vencimiento, 17 de marzo de 1976, a razón de 30 pesetas netas por cupón (bruto, 32,40 pesetas).

**Emisión 1974.**—El cupón número 4, correspondiente a las obligaciones simples 7,75 por 100 de esta Sociedad, números 1 al 100.000, ambos inclusive, se pagará a partir de su vencimiento 20 de marzo de 1976, a razón de 387,50 pesetas netas por cupón (bruto 411,75 pesetas).

**Emisión 1969.**—El cupón número 14, correspondiente a las obligaciones simples convertibles 6,5789 por 100 de esta Sociedad, números 1 al 350.000, ambos inclusive, se pagará a partir de su vencimiento, 28 de marzo de 1976, a razón de 32,50 pesetas netas por cupón (bruto, 32,8945 pesetas).

El pago de estos cupones se efectuará en los siguientes establecimientos bancarios, sucursales y agencias: Banco Urquijo, Banco Hispano Americano, Banco Central, Banco Popular Español, Banco Atlántico, Banco Internacional de Comercio, Banco Zaragozano y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 13 de enero de 1976.—El Consejo de Administración.—159-5.

**CONSTRUCCIONES Y AUXILIAR DE FERROCARRILES, S. A.**

A partir del día 1 de febrero próximo se procederá al pago del cupón número 25 de las obligaciones emitidas por esta Sociedad el 20 de septiembre de 1963, por los intereses devengados desde el 1 de agosto de 1975 al 31 de enero de 1976.

	Pesetas
Corresponde por título	35,51
A deducir:	
Impuesto sobre Rentas del Capital	4,26
Líquido a percibir por cada cupón	31,25

El pago de estos cupones se efectuará en Beasain, en la Caja social; en Madrid, en el Banco Urquijo, Banco Hispano Americano, Banco Central (agencia número 34) y Banco Exterior de España, y en provincias, en todas las filiales y sucursales de los expresados Bancos.

Beasain, 15 de enero de 1976.—El Consejo de Administración.—194-5.

**ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONESAS, S. A.**

**MADRID**

*Pago de cupones obligaciones*

**Emisión 1955.**—El cupón número 41 correspondiente a las obligaciones simples 6,75 por 100 de esta Sociedad, números 130.001 al 180.000, ambos inclusive, se pagará a partir de su vencimiento, 1 de abril de 1975, a razón de 25,65 pesetas netas por cupón (bruto 33,75 pesetas).

**Emisión 1971.**—El cupón número 10 correspondiente a las obligaciones simples convertibles, al 8,7221 por 100 de esta Sociedad, números 1 al 55.000, ambos inclusive, se pagará a partir de su vencimiento, 6 de abril de 1975, a razón de 400 pesetas netas por cupón (bruto 436,10 pesetas).

El pago de estos cupones se efectuará en los siguientes establecimientos bancarios, sucursales y agencias: Banco Urquijo, Banco Hispano Americano, Banco Cen-

tral, Banco Popular Español, Banco Atlántico, Banco Internacional de Comercio, Banco Zaragozano y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

*Sorteo amortización obligaciones, emisión 1955*

El día 24 de marzo próximo, a las doce de la mañana, se verificará en el domicilio social, avenida de Calvo Sotelo, 27, 5.º, de esta ciudad y ante el Notario de Madrid, don Alejandro Bérnago Llabrés, el sorteo para determinar los 434 títulos que, conforme a lo dispuesto en la escritura de emisión corresponde amortizar en el año 1976.

Madrid, 19 de enero de 1976.—El Consejo de Administración.—209-5.

**VOR ESPAÑA, S. A.**

*Anuncio de disolución de Sociedad*

La Junta general extraordinaria de esta Sociedad, celebrada en segunda convocatoria el 11 de noviembre de 1975, adoptó por unanimidad los acuerdos de:

- 1.º Disolver la Sociedad, con efectos del citado día.
- 2.º Nombrar Liquidador único a don José Luis Just Candela.
- 3.º Aprobar el balance de liquidación que a continuación se transcribe:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Disponibile .....	56.446,82
Existencia material .....	874.032,01
Inmovilizado .....	156.760,—
Suma .....	1.087.238,83
<b>Pasivo:</b>	
Capital social .....	1.000.000,—
Exigible a corto plazo .....	1.101.528,75
Suma .....	2.101.528,75
<b>Diferencia:</b>	
Total Pasivo .....	2.101.528,75
Total Activo .....	1.087.238,83
Pérdida resultante	1.014.289,92

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 15 de enero de 1976.—El Liquidador, José Luis Just Candela.—498-C.

**FINANCIERA BANLOQUE, S. A.**

*Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el día 16 de febrero de 1976, en primera convocatoria, a las doce horas de dicho día, en el Palacio Nacional de Congresos y Exposiciones, avenida del Generalísimo, 29, para tratar del siguiente

*Orden del día*

- 1.º Aprobar la gestión del Consejo de Administración, Memoria, cuentas y balance cerrado al 31 de diciembre de 1975.
- 2.º Aprobar la distribución de beneficios en la cuantía y forma que se detalla en la cuenta general de Ganancias y Pérdidas.
- 3.º Reelección de Consejero.
- 4.º Ampliaciones de capital.
- 5.º Designar a los señores accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio de 1976.

Tienen derecho de asistencia los señores accionistas que justifiquen la posesión de, por lo menos, cincuenta acciones con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta.

Se extenderán a los accionistas con derecho de asistencia tarjetas de admisión, nominativas y personales, en las que constará el número de acciones que posean o representen y el de votos que les correspondan.

Podrán asistir a la Junta los tenedores de por lo menos cincuenta bonos convertibles, con voz pero sin voto, quienes podrán solicitar la tarjeta correspondiente de asistencia.

Madrid, 26 de enero de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración, Mariano García Muñoz.—910-C.

**EXPLOTACIONES PUIG, S. A.**

**GERONA**

**Domicilio social: Calle Ramón Turró, 25**

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada con carácter universal el día 4 de diciembre de 1975, se ha procedido a la disolución y liquidación de la Sociedad, presentando el balance de liquidación final la siguiente situación:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Caja .....	4.882,44
Inmuebles .....	779.200,00
Resultados ejercicios anteriores .....	15.497,94
<b>Total Activo</b>	<b>799.360,38</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	700.000,00
Fondo de Reserva .....	31.700,38
Pérdidas y ganancias .....	67.660,00
<b>Total Pasivo</b>	<b>799.360,38</b>

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 153 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Gerona, 30 de diciembre de 1975.—La Presidente, Manuela de Puig.—50-D.

**AUTOPISTA CONCESIONARIA ASTUR-LEONESA, S. A.**

**(AUCALSA)**

Conforme a lo dispuesto en los artículos 16 a 28 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 13 de febrero próximo, a las doce horas, en el domicilio social, avenida del Generalísimo, números 15-17, cuarta planta, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1) Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y aplicación de resultados, relativos al ejercicio de 1975, así como la gestión desarrollada en dicho ejercicio por el Consejo de Administración.
- 2) Nombramiento de accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio de 1976.
- 3) Ruegos y preguntas.

En caso de no alcanzar quórum suficiente se celebrará la Junta general, en segunda convocatoria, el día 14, en el mismo lugar y hora antes indicado.

Madrid, 27 de enero de 1976.—911-C.

**OLARRA, S. A.***Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la Empresa, avenida del Ejército, número 29, quinta planta, Deusto-Bilbao, el día 20 de febrero de 1976, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, 21 de febrero de 1976, a la misma hora y lugar, si no pudiera celebrarse en primera, para deliberar sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio de 1975.
- 2.º Lectura del informe de los señores accionistas censores de cuentas.
- 3.º Aplicación de las modificaciones del ejercicio y disposición parcial de la reserva voluntaria.
- 4.º Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración.
- 5.º Aprobación de las modificaciones habidas en el Consejo de Administración.
- 6.º Designación de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1976.
- 7.º Aprobación de ampliación de capital social.
- 8.º Ruegos y preguntas.
- 9.º Aprobación, si procede, del acta de esta Junta.

Los documentos que se citan en los apartados 1, 2 y 3 quedan a disposición de los señores accionistas con quince días de antelación a la fecha de la celebración de la Junta, en el domicilio social de la Sociedad.

Para el caso de que en primera convocatoria no se reuniera el quórum legal necesario para la adopción de los acuerdos citados en el orden del día, de conformidad con lo previsto en los artículos 58, 84 y 87 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se fija la segunda convocatoria para el día 21 de febrero de 1976, como ya se ha expresado.

Podrán asistir a la Junta general ordinaria los titulares de acciones inscritas en el libro de socios con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas. De acuerdo con el Registro citado se facilitarán las tarjetas de asistencia correspondientes.

Se recuerda a los señores accionistas que pueden acogerse en materia de representación a lo previsto en el artículo 60 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, debiendo conferir

necesariamente la representación por escrito en la tarjeta de asistencia, precisamente a favor de otro accionista, de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales, en su artículo 12.

Bilbao, 17 de enero de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Olarra Ugartemendia.—887-C.

**NICOLAU TEXTIL, S. A.***Junta general extraordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar en Barcelona, avenida José Antonio, 616, principal, primero, el día 18 de febrero de 1976, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Ratificar los acuerdos adoptados por la Junta extraordinaria celebrada el 10 de octubre de 1975, modificando los artículos 9.º, 15, 18 y títulos VI, 20 y 21 de los Estatutos sociales.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Calella, 23 de enero de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Martí Nicolau.—208-D.

**BENDIBERICA, S. A.**

Por la presente se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, que se celebrará el día 19 de febrero próximo, a las doce horas, en el hotel de los Tres Reyes, de Pamplona, calle Jardín de la Taconera, s/n.; caso de no haber el quórum necesario se celebrará una segunda convocatoria el siguiente día, 20 de febrero, y a la misma hora y lugar.

El orden del día es el siguiente:

- 1.º Informe del Presidente sobre los resultados del ejercicio económico cerrado a 31 de agosto último.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, así como la distribución de beneficios que se propone.
- 3.º Nombramiento de nuevos Consejeros o renovación, en su caso, de los que corresponda cesar.
- 4.º Aprobación de la gestión del Consejo de Administración, Comisión Ejecutiva y de los responsables de la Compañía.
- 5.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1975-76.
- 6.º Designación de Interventores para la aprobación del acta de la reunión.

- 7.º Modificación de Estatutos.
- 8.º Ruegos y preguntas.

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos de la Sociedad, tendrán derecho a asistir a la Junta los accionistas que tengan inscritas a su nombre las acciones de que sean titulares, en el Libro Registro, con cinco días de antelación a la fecha de la celebración de la Junta, pudiendo delegar su voto de acuerdo con la Ley.

Caso de no poderse celebrar Junta en primera convocatoria, se pondrá en conocimiento de los señores accionistas.

Pamplona, 22 de enero de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración, Alberto Almazor Noguerras.—905-C.

**CEMENTOS PORTLAND ARAGON, S. A.**

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, folio 130 del tomo 1.090 general, 598 de la Sección 3.ª, libro de Sociedades, hoja 3402, inscripción primera

Domicilio social: Madrid, calle de Alcalá, número 21

Capital social: 200 millones de pesetas

Objeto social: Fabricación de cementos y derivados

*Emisión de obligaciones*

Total de la emisión: 200 millones de pesetas en obligaciones hipotecarias, al portador, de 50.000 pesetas nominales cada una.

Interés: Anual neto, 8,75 por 100 los tres primeros años, 9 por 100 los tres siguientes y 9,25 por 100 los cuatro últimos.

Amortización: En plazo de diez años, incluidos dos de carencia, mediante sorteos en ocho anualidades iguales, siendo la primera en enero de 1979.

Fecha de emisión y suscripción: A partir del 1 de febrero de 1976, quedando cerrada tan pronto quede cubierta.

Cotización oficial: Se solicitará la admisión a contratación y cotización oficial en las Bolsas de Comercio de Madrid y Barcelona.

Sindicato de Obligacionistas: Los tomadores de los títulos quedarán sometidos al Reglamento del Sindicato de Obligacionistas. Ha sido nombrado Comisario interino el ilustrísimo señor don Enrique Navarro Millán.

Suscripción de títulos: En todas las oficinas de Madrid y provincias de las Cajas Confederadas en la Confederación Española de Cajas de Ahorro.

(Autorizada por la D. G. P. F.)

Madrid, 24 de enero de 1976.—El Consejo de Administración.—906-C.

ADMINISTRACION,  
VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00  
(2 líneas) 446 61 00

MADRID - 10

**GACETA DE MADRID****BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar ..... 7,00 ptas.

Suscripción anual:

España ..... 2.100,00 ptas.

*El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:*

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Rec de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).